tíficas, (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, kilómetro 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía, (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23. 28071 Madrid), del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4. 28029 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.-Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Auxiliares de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

## ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
2882611-K	Martín Torre, Francisco Javier	112,33 105,58 91,65 91,25 86,33 73,60

#### ANEXO II

Don/doña, con
domicilio en, y documento nacio-
nal de identidad número, declara bajo jura-
mento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera
de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públi-
cos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna
de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para
el ejercicio de las funciones públicas.

En..... de 200...

## 14570

ORDEN ECI/2630/2006, de 18 de julio, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/4263/2005, de 30 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 18 de enero), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y en la fase de concurso, de conformidad con lo previsto en el número 2 del apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117. 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, kilómetro 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31. 28020 Madrid) y del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28029 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. 

Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Ayudantes de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 julio de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

#### ANEXO I

D.N.I.	Apellidos y nombre	Total		
Especialidad: Apoyo a la Investigación en Materia Energética, Medioambiental y Tecnológica				
683413Z 01827567X 1107880Q 51396390S 02628050R 50178105V 50078835S	López Menéndez, María Elena Gil Muñoz, José Manuel Peñalba Melgar, Santiago Mosquera Pérez, José Luis Granizo Calvo, Ernesto Arenas Montilla, Susana López Razola, Justo	98,58 93,53 93,39 90,45 83,77 83,36 82,91		
Especialidad: Experimentación Oceanográfica-Pesquera				
33205.637P	Becares Baruque, Miguel Angel	127, 45		
Especialidad: Técnicas de Laboratorio				
24111603 08035885 51876617	Bolívar Romero, Severiano Luque Ojeda, José Luis Berjano Larrea, José			
Especialidad: Laboratorio y Técnicas de Biología, Química y Agroalimentación				
51442993C 0387279M 06959420B	Miguel del Ángel, Jesús de	108'78 92'07 87'07		
Especial	idad: Técnicas de Laboratorios Biosanita	rios		
03423164M 17213108T 50695702E 05249912R 00395524Q 5016065C 02518227A 18164457T 50694662V 11409796W 02880601N	Miguel Sebastián, Aurora de	128,38 120,46 114,78 114,21 113,51 110,05 109,30 109,08 104,21 98,40 95,70		

#### **ANEXO II**

Don/doña	, con
domicilio en	, y documento
nacional de identidad número	, declara bajo juramento
o promete, a efectos de ser nombrado fu	incionario de carrera de la
Escala de Ayudantes de Investigación de la	os Organismos Públicos de
Investigación, que no ha sido separado de	l servicio de ninguna de las
Administraciones Públicas y que no se hal	la inhabilitado para el ejer-
cicio de las funciones públicas.	_

En..... a... de..... de 200...

# MINISTERIO DETRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14571

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2006, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocado por Orden TAS/1838/2006, de 2 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en punto noveno 1 de la

Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 22 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna 73, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina 50, Madrid), y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt 4, Madrid) y en la página web http://www.mtas.es/insht/tablon.htm

Segundo.-Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o causas que hayan motivado su exclusión en las citadas listas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o de omisión justificando su derecho a figurar en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizado el plazo de subsanación, las modificaciones de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, caso de haberlas, serán expuestas en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna n.º 73 de Madrid.

Cuarto.—Convocar a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 10 de octubre de 2006, a las diez horas en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna,  $n.^\circ 73$  de Madrid.

Quinto.—La presentación en el lugar de examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos quince minutos de antelación a la fijada para el comienzo del ejercicio. Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío, si este no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el órgano convocante.

Madrid, 27 de julio de 2006.-La Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

# ANEXO Relación provisional de excluidos

Apellidos y nombre	D.N.I.	Forma de acceso	Causa exclusión
Blanco San Miguel, Ángel Escalona Perez, Alejandra	02624304G 2236184E	L L	C A
Estrada García, Miriam	50195561Q	L	C
García Pacios, Marta	33414087D	L	Е
Maldonado García, Jaime	12389955Q	L	Α
Menchen Viso, María Rosa	02547761M	L	A-C
Rico Vara, Mónica	45889628B	L	С

Causas de exclusión:

- A. Presentación solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria  ${\bf r}$ 
  - B. No abona derechos de examen.
  - C. No consigna idioma elegido para el cuarto ejercicio.
  - D. No presenta reconocimiento legal del grado de minusvalía.
- E. No presenta declaración jurada de no acreditar otras rentas o ingresos que excedan el salario mínimo interprofesional en cómputo mensual así como de no haber rechazado oferta de empleo adecuada (art. Octavo, 8, b de la Orden APU/423/2005 de 22 de febrero, BOE 25 de febrero).